



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTO ADMINISTRATIVO No.097/2024.-

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACION OFERTAS TECNICAS "SOBRE A" DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2024-0013 para la "ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES Y COMBUSTIBLES A GRANEL PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y GENERADORES ELECTRICOS DE LA INSTITUCION A NIVEL NACIONAL".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 3:30 p.m. del día veintidós (22) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, ubicado en el segundo piso del Edificio Ing. Martín A. Veras Felipe de la Sede Central, localizado en la calle Guarocuya, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer y aprobar, si procede, el informe de las ofertas técnicas "Sobre A" referente a la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2024-0013 para la "ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES Y COMBUSTIBLES A GRANEL PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y GENERADORES ELECTRICOS DE LA INSTITUCION A NIVEL NACIONAL".

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones dio inicio formal a la reunión para conocer el informe de las ofertas técnicas "Sobre A" referente a la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2024-0013, para la "ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES Y COMBUSTIBLES A GRANEL PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y GENERADORES ELECTRICOS DE LA INSTITUCION A NIVEL NACIONAL".

LEIDO: El Informe de la Comisión Evaluadora, emitido en fecha veintidós (22) de agosto del año 2024, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas.

LEÍDO: El Acto. No.93/2024, de fecha siete (07) de agosto del 2024, instrumentado por el Notario Público, **Licenciado Teófilo Rosario Martínez**, correspondiente a la apertura de la oferta técnica "Sobre A", del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2024-0013, para la "ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES Y COMBUSTIBLES A GRANEL PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y GENERADORES ELECTRICOS DE LA INSTITUCION A NIVEL NACIONAL", el cual expresa que participaron seis (06) oferentes identificados como: 1- PETROMOVIL, S.A., S.R.L.; 2- ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A.; 3- ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION; 4- UNITED PETROLEUM GRUPO HAINA, S.R.L.; 5- DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A. Se hizo constar que las ofertas mencionadas anteriormente fueron recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, y de manera física la siguiente: 6- GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. DE R. L. SG.

RESULTA: Que **ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A** en el **Lote I:** No Cumplió con los Índice Liquidez y Endeudamiento.; La Licencia de Transporte y los Camiones de Combustible no están a nombre del Oferente. En el **Lote II:** No presentaron la Autorización Ambiental y las Estaciones no están en todas las localidades solicitado, por lo que fue **DESHABILITADO** para la apertura de su Oferta Económica Sobre (B), por no cumplir con los requisitos exigidos de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas. trip

RESULTA: Que **UNITED PETROLEUM GRUPO HAINA, S.R.L**, en el **Lote I:** No Cumplió con los Índice Liquidez y Endeudamiento; Los Documentos sometidos para la Ficha de Registro no fueron los solicitados, por lo que fue **DESHABILITADO** para la apertura de su Oferta Económica Sobre (B), por no cumplir con los requisitos exigidos de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas. e

la 1 K

RESULTA: Que **DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A.**, en el **Lote I:** No presentaron Formulario de Debita Diligencia de los C/V de los Empleados que figuran en el Punto 3, Sr. Jos  Urbez y Marnin Rom n; Los Documentos sometidos para la Ficha de Registro no fueron los solicitados. En el **Lote II:** No presentaron la Autorizaci n Ambiental solicitada y las Estaciones no est n en todas las localidades solicitado, por lo que fue **DESHABILITADO** para la apertura de su Oferta Econ mica Sobre (B), por no cumplir con los requisitos exigidos de acuerdo al Pliego de Condiciones Espec ficas.

RESULTA: Que **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. DE R. L.**, en el **Lote I:** -No presentaron Copia de la N mina de Accionistas y Acta de Asamblea realizada mediante la cual se designe el actual Gerente O Consejo de Administraci n, seg n aplique, que tiene Potestad para firmar Contratos a nombre de la Empresa participante, debidamente Registrada en La C mara de Comercio y Producci n correspondiente; No Cumpli  con los  ndice Solvencia, Liquidez y Endeudamiento; Los Documentos sometidos para la Ficha de Registro no fueron los solicitados. En el **Lote II:** No presentaron la Autorizaci n Ambiental solicitada y las Estaciones no est n en todas las localidades solicitado.

El Comit  de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento de los art culos 15, numeral 3 de la Ley n mero 340-06 sobre Compras y Contrataciones P blicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, art culo 125 del Reglamento de Aplicaci n No. 416-23:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA, el Informe emitido por la Comisi n Evaluadora referente a la Oferta T cnica "Sobre A" del proceso No. INAPA-CCC-LPN-2024-0013, para la **"ADQUISICI N DE TICKETS DE COMBUSTIBLES Y COMBUSTIBLES A GRANEL PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y GENERADORES ELECTRICOS DE LA INSTITUCION A NIVEL NACIONAL"**.

SEGUNDO: Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones la notificaci n de los resultados definitivos del proceso de evaluaci n y validaci n de oferta t cnica "Sobre A" de los siguientes oferentes habilitados para la apertura y lectura de su oferta econ mica "Sobre B" del proceso Licitaci n P blica Nacional para la **"ADQUISICI N DE TICKETS DE COMBUSTIBLES Y COMBUSTIBLES A GRANEL PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y GENERADORES ELECTRICOS DE LA INSTITUCION A NIVEL NACIONAL"**:

- **PETROMOVIL, S.A.**, en el **Lote I:** COMBUSTIBLE A GRANEL
- **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, en el **Lote I:** COMBUSTIBLE A GRANEL y **Lote II:** TICKETS DE COMBUSTIBLE.

TERCERO: Este Acto Administrativo del Comit  de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a trav s de la interposici n de recurso de impugnaci n en el plazo no mayor a 10 d as h biles, contados a partir de la notificaci n del acto, seg n establece el numeral 1 del art culo 67 de la Ley n m. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del art culo anterior, se someter n ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisi n de las partes, a arbitraje, seg n lo establece el art culo 69 de la Ley n m. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, ser  de (30) d as, seg n lo establece el art culo 5 de la Ley n m.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

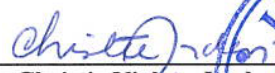
CUARTO: Para garantizar la mayor transparencia se proceder  a publicar el presente Acto Administrativo, en el portal de la instituci n y el administrado por la Direcci n General de Contrataciones P blicas.

No habiendo nada m s que tratar, con la lectura de  sta se dio por terminada la sesi n, siendo las 4:00 p.m. del d a veintid s (22) del mes de agosto del a o dos mil veinticuatro (2024).

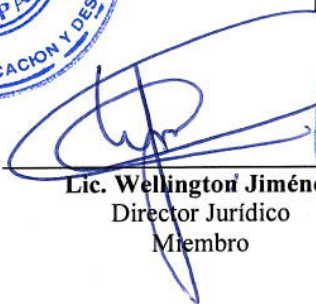
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente


Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro


Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro


Lda. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la
Información, Miembro


Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro

Yo, **Dra. Altagracia Gracia Jiménez**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. **7038**, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: licenciada **SASHA LINNETTE GONZALEZ CORONADO**, licenciada **FRANCIA D. AQUINO LEDESMA**, licenciada **JULISA EUSEBIO**, ingeniera **CHRISTIE VIOLETA JORDAN LEAL** y el licenciado **WELLINGTON JIMENEZ**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto año dos mil veinticuatro (2024).


NOTARIO PÚBLICO

